

PROCEDIMIENTO

“ENTREGA AL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO EXPEDIDAS POR LA RED CONSULAR DE MÉXICO”

(PR-DGSC-01)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Cantellano
Secretaria

Lic. Julio Camarena Villaseñor
Oficial Mayor

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Ministro Carlos I. Giralt Cabrales
Encargado de la Dirección General de Servicios Consulares

Lic. Mónica Pérez López
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad-DGPOP

Lic. Enrique Domingo Hernández Castañeda
Director de Servicios Consulares

Dra. Marbella Michel Arias
Directora de Recursos Consulares

Lic. Berenice Bonilla Rojas
Subdirectora de Organización-DGPOP

Lic. Maura Santana Mancilla
Subdirectora de Recursos Consulares

C. Amalia Martínez Sánchez
Jefa de Departamento de Registro Civil


Dictaminó:

Lic. Elizabeth González Díaz
Enlace de Alta Responsabilidad-DGPOP

Marzo de 2010

PR-DGSC-01

Versión 1.0

	Procedimiento	PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México	Fecha: 17/03/2010
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 9
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.

1. Propósito del procedimiento.

Proporcionar información a la Secretaría de Gobernación de las Actas de Nacimiento de mexicanos residentes en el exterior, expedidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Red Consular.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a la Dirección General de Servicios Consulares, Dirección de Servicios Consulares, Subdirección Técnico Consular y Departamento de Registro Civil, así como las Representaciones de México en el exterior, a la Secretaría de Gobernación y al Registro Nacional de Población (RENAPO).


3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Ley General de Población.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley Federal de Derechos.
- Código Civil Federal.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Guía Consular.

4. Responsabilidades.

La Dirección de Servicios Consulares, el Subdirector Técnico Consular y el Jefe de Departamento de Registro Civil son responsables de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Director General de Servicios Consulares y el Director General Adjunto de Servicios Consulares, son los responsables de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento, así como de su correcta aplicación.

	Procedimiento	PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México	Fecha: 17/03/2010
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 9
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.

5. Definiciones.

Oficina Consular: La representación del Estado Mexicano ante el gobierno de otro país, en la que se realizan de carácter permanente las siguientes funciones: proteger a los mexicanos que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros en términos de la presente Ley y su Reglamento. Según su importancia y ámbito de circunscripción se clasifican en: Sección Consular, Consulado General, Consulado, Agencia Consular y Consulado Honorario.

Representación: Las embajadas, misiones permanentes y oficinas consulares.

Titular: El Embajador, Cónsul General o Cónsul Titular de la Oficina Consular de México.

DGASC: Dirección General Adjunta de Servicios Consulares.

DGSC: Dirección General de Servicios Consulares.

DRC: Departamento de Registro Civil.


DSC: Dirección de Servicios Consulares.

RENAPO: Registro Nacional de Población.

RME's: Representaciones de México en el exterior.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

STC: Subdirección Técnico Consular.

	Procedimiento	PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México	Fecha: 17/03/2010
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 9
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. De conformidad con el artículo 96 de la Ley General de Población, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información necesaria para que los mexicanos residentes en el extranjero, queden incorporados al Registro Nacional de Población.
2. La Dirección General de Servicios Consulares deberá notificar al Registro Nacional de Población sobre la expedición de actas del registro civil, así como la entrega de duplicados de los registros para contribuir a su control de datos estadísticos.
3. Los mexicanos y mexicanas radicados en el extranjero que tengan inscrito su nacimiento en la oficina del Registro Civil de otro país, podrán ser incorporados al Registro Nacional de Población, siempre y cuando registren previamente su acta de nacimiento en el Registro Civil de la República Mexicana o en la sección consular de la embajada o consulado mexicano que corresponda (artículo 45 del Reglamento de la Ley General de Población).
4. Las Representaciones de México en el Exterior enviarán los duplicados de las Actas de registro de Nacimiento, dos veces al año, el primer envío calendario quedará comprendido del 1-15 de julio y el segundo envío del 1-15 de enero del año siguiente al que se reporta.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México		Fecha: 17/03/2010
			Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.	

6.2 Descripción de actividades.

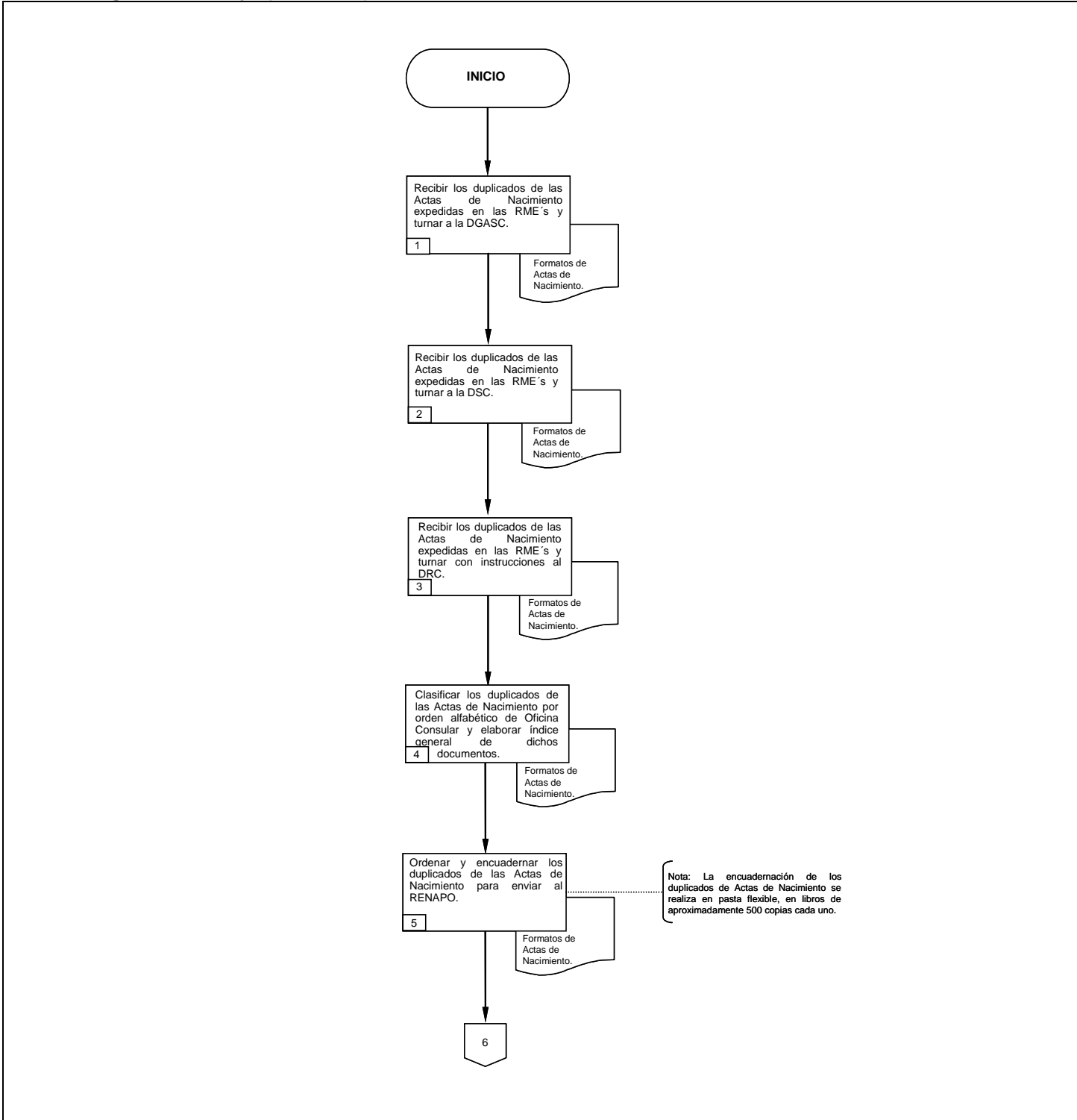
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección General de Servicios Consulares	Recibe los duplicados de las Actas de Nacimiento expedidas en las Representaciones de México en el Exterior y los turna a la Dirección General Adjunta de Servicios Consulares.	- Formatos de Actas de Nacimiento.
2.	Dirección General Adjunta de Servicios Consulares	Recibe los duplicados de las Actas de Nacimiento expedidas en las Representaciones de México en el Exterior y los turna a la Dirección de Servicios Consulares.	- Formatos de Actas de Nacimiento.
3.	Dirección de Servicios Consulares	Recibe los duplicados de las Actas de Nacimiento expedidas en las Representaciones de México en el Exterior y los turna con instrucciones al Departamento del Registro Civil a través de la Subdirección Técnico Consular.	- Formatos de Actas de Nacimiento.
4.	Departamento de Registro Civil	Clasifica los duplicados de las Actas de Nacimiento por orden alfabético de Oficina Consular y elabora un índice general de dichos documentos.	- Formatos de Actas de Nacimiento. - Índice general.
5.		Ordena y encuaderna los duplicados de las Actas de Nacimiento para su envío al Registro Nacional de Población. Nota: La encuadernación de los duplicados de Actas de Nacimiento se realiza en pasta flexible, en libros de aproximadamente 500 copias cada uno.	- Libros de Actas de Nacimiento.
6.		Informa a la Subdirección Técnico Consular que los libros están completos.	- Libros de Actas de Nacimiento.
7.	Subdirección Técnico Consular	Acuerda vía telefónica con funcionarios del Registro Nacional de Población la fecha de entrega de los libros e indica al Departamento de Registro Civil que elabore el oficio de entrega de los libros.	
8.	Departamento de Registro Civil	Elabora el oficio mediante el cual señala la cantidad de libros, año al que corresponden y la fecha de entrega acordada con el funcionario del Registro Nacional de Población y lo somete a revisión de la Subdirección Técnico Consular junto con los libros.	- Libros de Actas de Nacimiento. - Oficio DGSC.
9.	Subdirección Técnico Consular	Recibe los libros y su oficio de envío al Registro Nacional de Población, los revisa y entrega a la Dirección de Servicios Consulares.	- Libros de Actas de Nacimiento. - Oficio DGSC.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México		Fecha: 17/03/2010
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 9	
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
10.	Dirección de Servicios Consulares	Recibe los libros y su oficio de envío al Registro Nacional de Población, los revisa y entrega a la Dirección General Adjunta de Servicios Consulares.	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de Actas de Nacimiento. - Oficio DGSC.
11.	Dirección General Adjunta de Servicios Consulares	Recibe los libros y su oficio de envío al Registro Nacional de Población, los revisa y envía a la Dirección General de Servicios Consulares para su entrega.	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de Actas de Nacimiento. - Oficio DGSC.
12.	Dirección General de Servicios Consulares	Recibe los libros y su oficio de envío al Registro Nacional de Población y, los revisa.	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de Actas de Nacimiento. - Oficio DGSC.
13.		<p>Entrega los libros de Actas de Nacimiento expedidas en la Red Consular a las oficinas del Registro Nacional de Población, recabando acuse de recibo.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de Actas de Nacimiento. - Oficio DGSC.

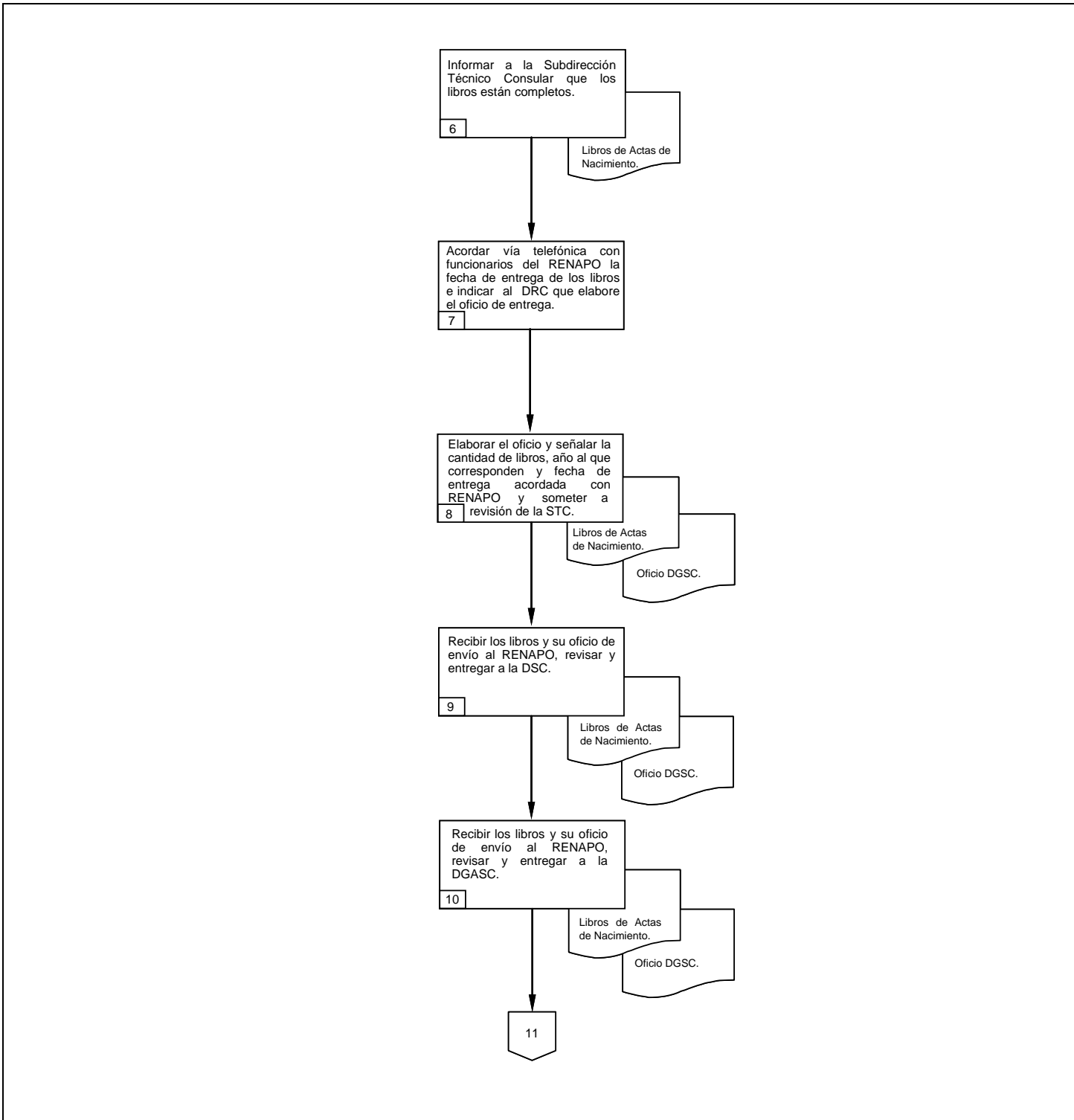
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México	Fecha: 17/03/2010
		Versión: 1.0
		Página: 7 de 9
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



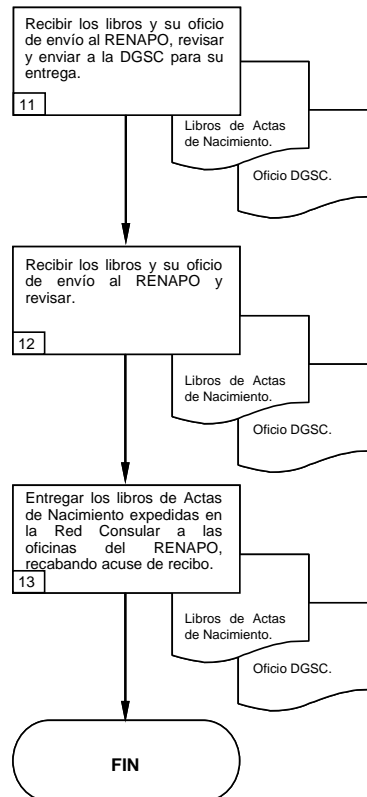
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México	Fecha: 17/03/2010
		Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGSC-01
	Entrega al Registro Nacional de Población de Actas de Nacimiento Expedidas por la Red Consular de México	Fecha: 17/03/2010
		Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Consulares.		Área Responsable: Dirección de Servicios Consulares.

6.3 Diagrama de flujo.





DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

5

HOJA DE AUTORIZACIÓN

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS CONSULARES**

OFICIAL MAYOR

Lic. Julio Camarena Villaseñor

SECRETARIA

Emb. Patricia Espinosa Cantellano

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS CONSULARES**

Ministro Carlos I. Giralta Cabrales

**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa

**PARTICIPANTES DE LA UNIDAD
RESPONSABLE**

Lic. Enrique Domingo
Hernández Castañeda
Director de Servicios
Consulares

Dra. Marbella Michel Arias
Directora de Recursos
Consulares

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD**

Lic. Mónica Pérez López

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: marzo de 2010

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: **15 JUL 2010**

VERSIÓN: 1